



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N° 150

POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PASE A DEPENDER, EN LÍNEA DIRECTA DE SUBORDINACIÓN, DEL VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Asunción, 2 de octubre de 2008

VISTOS:

La "Política Pública de Salud y Calidad de Vida con Equidad en el Paraguay 2008-2013", y el "Plan de Contingencia en Salud, setiembre de 2008 - marzo 2009", diseñados e implementados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en los cuales se contempla impulsar progresivamente el proceso de descentralización en salud, así como reactivar y desarrollar los Consejos de Salud y establecer un Programa de Descentralización en Salud para el periodo 2009 - 2013, con participación de representantes de organizaciones de bases comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, municipios y gobernaciones; y

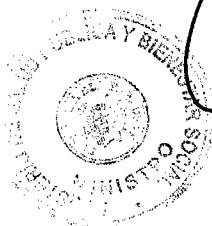
CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las instancias organizativas y funcionales que den agilidad para crear las condiciones que potencien la conducción del Proceso de Descentralización por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de su rectoría, con el fin de que dicho proceso se adecue a la Política Pública de Salud y Calidad de Vida con Equidad en el Paraguay 2008- 2013, y al marco legal vigente.

Que, de acuerdo con el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma;

Que dicho Decreto, en su Art. 20 numeral 7, asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de "Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos Programas y Servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"

POR TANTO, en virtud de las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;





Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Secretaría General

Resolución S.G. N°

150

21 de octubre de 2008
Hoja N° 2

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Disponer que la Dirección General de Descentralización pase a depender, en línea directa de subordinación, del Viceministerio de Salud Pública
- Artículo 2°** Dejar sin efecto todas las disposiciones ministeriales anteriores contrarias a lo establecido en la presente Resolución.
- Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

asa/u